

San Andrés Isla, a los 10 días del mes de Diciembre de 2018

Señor
AVELINO EDDY MANUEL BERNARD
REPRESENTANTE LEGAL DE SOMALUN S.A.S
Avenida JUAN XXIII Isla
Nit. 900718556-0

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.105
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 052 DE 2018.**

La Rectora (E) del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-**INFOTEP DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR** Identificada con la cédula de ciudadanía número 49.768.127 expedida en Valledupar, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el acuerdo No. 018 del 04 de diciembre de 2018 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico **LA ACEPTACIÓN** expresa e incondicional de la oferta presentada por la sociedad **SOMALUN S.A.S** representado legalmente por el señor **AVELINO MANUEL BERNARD**, Identificado con .C. No 18.003.667 de San Andrés Isla, quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía **No. 052** de 2018 el día 06 de diciembre de 2018, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 052 de 2018 al informe de evaluación.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación publica y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

OBJETO	COMPRA DE ELEMENOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN, PARA EL AREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - INFOTEP. CODIGO UNSPSC 49171500, 49171500, 49181500, 30161801, 49161613, 111262111, 49161504, 49161608, 56101544, 4918150, 49181509, 49181507, 49181511, 60141102, 48121200, 30161705, 42182805, 41114509, 53102902	
CONTRATISTA	SOMALUN S.A.S	
NIT	Nit. 900718556-0	
REPRESNTANTE LEGAL C.C	AVELINO EDDY MANUEL BERNARD	C.C. No. 18.003.667 de San Andrés, Isla
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Avenida JUAN XXIII Isla Cel.3124759796 San Andrés, Isla	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29118 de fecha 22 de noviembre de 2018, con cargo a los Dependencia: 001 UNIDAD ACADEMICA. Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-2, Fortalecimiento al Departamento de Bienestar universitario del Infotep de San Andrés.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS Ver especificaciones técnicas de estudios documentos previos y análisis del sector	Armario en plástico. Armario Para Ropa Rattan Color Taupe. Con 2 entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Tubo en aluminio para colgar la ropa, con la profundidad ideal para colgar cómodamente, incluyendo 25 ganchos. Medidas mínimas: -Largo: entre 65.0cm y 100cm -Ancho: 58.0 cm y 100cm -Alto: 189.0 cm y 200cm	2
	Tulas baloneras. En lona, con cierre ajustable, Capacidad para 8 balones	2
	Malla de vóley playa de 11 metros	1
	Balones de basket, en cuero para piso talla 7	4
	Balones de futbol sala, profesional para piso talla 5	4
	Balones de voleibol, profesional, para piso	4
	Espejos. Dimensiones 2,70m x 1.8m x 2 unidades y 1 espejo de 3m x 1.8m 3 M	3
	Bolas de plástico de ping pong.	6
	Raquetas de ping pong. Hoja superior : 100 % Caucho sintético, Mango 100% Madera	2
	Mesa de ping pong exterior. Mesa plegable provista de 4 ruedas grandes, muy fácil de desplazar. Patas de acero, con sistema de ajuste para aportar mayor estabilidad. Tablero de melamina de 4 o 5 mm. Cerco de acero galvanizado 55 x 15 mm. Mesa sólida, resistente a los impactos y a la intemperie. Estructura acero 50 mm. Bloqueo y desbloqueo del tablero mediante puntos de bloqueo	1
	Futbolín – foosball plegable de al menos 48", con al menos 2 bolas de Futbolín en Teflón. Jugadores Plásticos o de madera Moldeados. Mangos de Goma acanalados para un agarre firme y marcador de goles manuales	1
	Juegos de mesa (dominó, ajedrez, parques, naipes, bingo, siglo 6 (uno de cada uno))	6
	Juego de Rana profesional, hecho en madera, recubierto en felpa. con tres ranas metálicas y 8 argollas	1
Piso sintético profesional de grosor 2cm, de 1m x 1 m de artes marciales (karate).	40	
Báscula de bioimpedancia con interfaz a celular, bluetooth, resistente hasta 180 kg. Compatible con celular. Capaz de medir los siguientes datos: • Peso • % de Hueso • Grasa Corporal • IMC Índice de Masa Corporal • % de Agua Corporal	1	

	<ul style="list-style-type: none"> • Grasa Visceral • BMR en kcal (ratio metabólico basal) • BMI en kcal (índice metabólico basal) • Rango de altura: 100 cm a 220 cm 	
	Tensiómetro digital automático. Tecnología de tercera generación que permite detectar la presión arterial y los latidos cardiacos. Indicador de latido cardiaco irregular. Método de inflación bomba accionada. Con: 1 brazalete, manual de usuario. Método de desinflado válvula automática de liberación de aire. Registro INVIMA 2016 DM - 0015017	1
	Uniformes deportivos. Camiseta de manga corta con logo INFOTEP de 10x8cm y pantalón corto en tela dry fit y medias.(Tallas se suministrarán al momento de la firma del contrato)	10
	Juegos de Petos de colores: azul, amarillo, rojo y gris (cada juego está compuesto por 4 unds) estándar. (4 juegos)	4
VALOR:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000,000,00) M/CTE	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo previsto para la ejecución es de Ocho (08) días , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías (Si aplica).	
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato la ejercerá la profesional universitaria con funciones de bienestar o a quien designe la Rectora.	
FORMA DE PAGO:	<p>La forma de pago será la siguiente: UN ÚNICO pago por el valor del contrato, una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Caja de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso 2° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <p>Obligaciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Cumplir con la propuesta presentada b. Suministrar con calidad y de manera oportuna los elementos nuevos y originales, en las dependencias donde funciona el INFOTEP. c. Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato. d. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. e. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 	

	<ul style="list-style-type: none">f. Los elementos deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento no siendo esto responsabilidad del INFOTEP.g. Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos sin aumentar el valor contratado.h. Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.i. Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad.j. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno.k. Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios.l. Las cantidades de elementos requeridos por la entidad se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado.m. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.n. Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.o. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE. (Si aplica)p. Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.q. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.r. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.s. Garantizar la calidad del servicio ofertado al Infotep.t. Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total. El período de garantía, es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y
--	---

	<p>u. Ofrecer garantía de un (01) año a partir de la instalación de los equipos, instalados en la institución.</p> <p>v. El período de garantía, es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.</p> <p>w. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación.</p> <p>Obligaciones Específicas</p> <p>El servicio debe ser:</p> <p>a. De primera calidad.</p> <p>b. Suministrarse de acuerdo a las necesidades descritas en las especificaciones técnicas y cantidad (color, talla y cantidad)</p> <p>c. Entrega de los elementos deportivos descritos en la ficha técnica en perfectas condiciones.</p> <p>d. Cumplir con el personal ofertado en la propuesta</p>
GARANTÍA ÚNICA.	<p>✓ De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses</p> <p>✓ De Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados: Equivalente al 50% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses más</p>
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada Anexo 3. Invitación Pública SMC 052 de 2018
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizarán en la Isla de San Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

Dado en San Andrés Isla, a los 10 días del Mes de Diciembre de 2018.


MARÍA CLAUDIA BRACHO
 Rectora (E)